



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.198/2016.-

ZAPALLAR, 6 de diciembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 1.198/2008, de fecha 23 de abril de 2008, que designó en la planta municipal, escalafón Profesional, grado 10° E.M.S. a la señora Ana Varas Cuevas, a contar del 1 de mayo de 2008.
2. El artículo 6° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que dispone que son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes.
3. El Decreto de Alcaldía N° 5.201/2016, de fecha 2 de septiembre de 2016, que designó en calidad de suplente a la funcionaria Ana Varas Cuevas, cédula de identidad N° 7.589.771-5, en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario, escalafón Directivo, grado 8° E.M.S., por un plazo máximo de 6 meses contados desde el 1 de septiembre de 2016 y **mientras no se decida revocar dicha designación.**
4. Las demás disposiciones y facultades que me concede la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **REVÓQUESE LA DESIGNACION** de doña Ana Varas Cuevas, como Directora suplente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, contenido en el Decreto de Alcaldía N° 5.201/2016, de fecha 2 de septiembre de 2016, la que se hará efectiva a partir de la fecha del presente decreto.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2° **DECLÁRESE LA VACANCIA** del cargo de **Director de Desarrollo Comunitario**, Perteneciente a la Planta Municipal, escalafón directivo, grado 8° E.M.S., a contar del día 6 de septiembre de 2016.
- 3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Ana Varas Cuevas, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Ana Varas Cuevas
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH
[Firma]